



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 05 MAR 2018

2018/05/001/60/25

VISTO: la subvención de cooperación internacional concedida por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID) a la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI).

RESULTANDO: I) que dicha subvención financiará el proyecto de cooperación "Apoyo a la estrategia de prevención y lucha contra la Violencia Basada en Género (VBG) y Generaciones en Uruguay", Expediente N° 2017/SPE/000400231, que tiene como finalidad contribuir a generar un cambio cultural en la sociedad uruguaya para garantizar la igualdad de género en todos los ámbitos y el respeto de los derechos humanos de niños, niñas, adolescentes y mujeres.

II) que con el fin de facilitar la ejecución de la subvención de cooperación internacional, con fecha 13 de diciembre de 2017, se suscribió el Convenio de colaboración entre la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) como entidad colaboradora de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

III) que el artículo 70 del Título 10 del Texto Ordenado 1996, acuerda a los organismos estatales que no sean contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado, un crédito por el referido impuesto incluido en las adquisiciones destinadas a la ejecución de proyectos financiados por organismos internacionales.

CONSIDERANDO: que es necesario establecer la forma en que dichos créditos habrán de materializarse, en atención a que el beneficiario es la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional de la Presidencia de la República Oriental del Uruguay.

ATENTO: a lo expuesto,

DL/A-MB

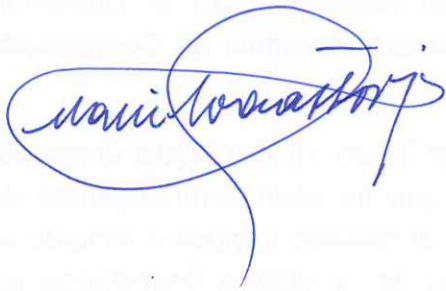
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Otórgase a la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI), un crédito por el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido en las adquisiciones de bienes y servicios destinados a la ejecución del proyecto "Apoyo a la estrategia de prevención y lucha contra la Violencia Basada en Género (VBG) y Generaciones en Uruguay", financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y por la parte financiada por ésta.

Dicho crédito será materializado mediante certificados de crédito, en la forma que determine la Dirección General Impositiva (DGI), teniendo en cuenta la participación de la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), como entidad colaboradora en la ejecución y administración del referido proyecto.

2º) Comuníquese, publíquese y archívese.



D^r. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020